



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santander

AREA ASISTENCIA LEGAL

Orden de Compra N° 48149/ O.C. BGA-011-2020

FECHA DE SUSCRIPCION:	7 DE MAYO DE 2020
CLASE:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCION:	GRANDES SUPERFICIES/ MINIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA
NIT:	800.165-941-6
CONTRATISTA:	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
NIT/C.C.	900017447-8
OBJETO:	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de elementos de limpieza, aparatos para control de temperatura corporal en áreas de ingreso a Sedes Judiciales y accesorios para funcionamiento de los termómetros, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
PLAZO:	10 DIAS
SUPERVISOR	MARÍA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ Técnico Profesional del Área Administrativa
PÓLIZAS	SECOP II

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$17.825.000
CUANTIA ADICIONAL 1	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.825.000
--------------------------	--------------



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

FORMATO HOJA DE RUTA

LISTA DE VERIFICACIÓN

TIPO	ITEM	DOCUMENTOS DEL PROCESO	N/A	FOLIO
OPERACIÓN PRINCIPAL	1	ACUERDO MARCO PRECIOS (Pag. Web)		-
		GRANDES SUPERFICIES (Pag. Web)		X
		AGREGACION DEMANDA (Pag. Web)		-
OPERACIÓN SECUNDARIA	2	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		1-5
	3	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		6-7
	4	RESOLUCION AUTORIZACION PARA CONTRATAR		8-9
	5	EVENTO DE COTIZACION (SI APLICA - EVALUACIÓN		10
	6	ORDEN DE COMPRA Y/O ANEXOS		11-12
	7	REGISTRO PRESUPUESTAL		13-14
	8	ACTA DE INICIO (SI APLICA)		-
	9	SUPERVISION Y/O DOCUMENTOS SOPORTE		15-25
	10	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA		-
	11	REGISTRO PRESUPUESTAL		-
	12	ACTA DE TERMINACION (SI APLICA)		-
	13	EVALUACIÓN PROVEEDORES		26
	14	LIQUIDACIÓN Y/O ANEXOS		



ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Administrativos, Centros de Servicios y Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546, Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 y Protocolo de manejo de documentos físicos, y conceptos técnicos emitidos por la Compañía de Seguros POSITIVA, especialmente el documento SAL-2020 01 005 054517 del 15-04-2020, ha adoptado medidas por motivos de salubridad pública, de forma gradual, conforme se ha va desarrollo la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, siendo necesario implementar medidas administrativas que incluyen el suministro de elementos de aseo y limpieza para uso personal y para superficies de instalaciones y equipos y muebles de oficina, y disposición de elementos para control de temperatura corporal en sedes judiciales de la Dirección Seccional.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, e implementó el IAD Emergencia COVID-19 para que a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales puedan adquirir a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 a nivel nacional.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional determinó adquirir a través del IAD Emergencia COVID-19 el alcohol isopropílico en gel para antisepsia de manos o gel antibacterial.

Ahora bien, en consideración a que el IAD Emergencia COVID-19 no contempla en los catálogos elementos requeridos para atender las medidas del Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, tales como los termómetros infrarrojos o sensores térmicos, cargador y baterías 9V para funcionamiento de los termómetros, y bayetillas blancas de 35 x 50 cm para limpieza de superficies y documentos, se prevé adquirir los mismos a través de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la presente adquisición se tuvo en consideración las siguientes cantidades: 31 unidades de termómetros infrarrojos con cargador y un juego de 2 pilas recargables, distribuidos así: 10 Sedes de Circuitos Judiciales, 2 ingresos adicionales en Palacio de Justicia de Bucaramanga (parqueaderos e ingresos de usuarios), Sede Juzgados de Pequeñas causas y Competencias múltiples, Sede de Ejecución Civil, Sede Infancia y Adolescencia, Sede El Frente, Sedes Área Metropolitana y Oficinas administrativas, no obstante la Dirección Ejecutiva Seccional podrá disponer la reasignación de los elementos en la eventualidad de que la necesidad en razón a la emergencia así lo requiera.

La destinación de la bayetilla blanca de 35 x 50 cm se determinó así: Una (1) por cada servidor judicial para uso personalizado de forma constante en las labores diarias, cuando se retorne de forma presencial a las oficinas, inicialmente mediante el uso de turnos y jornadas flexibles.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2020.

2. OBJETO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de elementos de limpieza, aparatos para control de temperatura corporal en áreas de ingreso a Sedes Judiciales y accesorios para funcionamiento de los termómetros, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo al Numeral 3 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
41112224	Termómetro infrarrojo
26111702	Pilas alcalinas
26111704	Cargadores de baterías
11151507	Fibras de algodón

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso de selección será de COMPRAVENTA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

DESCRIPCIÓN	Medida	Imagen de referencia	Plataforma
TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	Unidad		TVE
CARGADOR 9V, INCLUYE 2 PILAS GP	Unidad		TVE
BAYETILLA BLANCA 35 X 50 CM	Unidad		TVE

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio.
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14 A - 50.
3. Garantizar la calidad del bien y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
4. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
6. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Con la suscripción de la orden de compra el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011, así:

1. No ofrecer ni dar sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Designar un supervisor y ejercer la supervisión de la correcta ejecución al contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

5. MODALIDAD PROCESO SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad acudirá al Catálogo del Gran Almacén (Grandes Superficies) establecido por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Actualmente la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la orden de compra que ha establecido la entidad dentro del presente proceso corresponde a la suma VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$24.240.400) incluidos impuestos y demás erogaciones de ley, distribuidos así:

- Con cargo a la Unidad Ejecutora 02 la suma de MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.680.440).
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 08 la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$22.559.960).

6.1. JUSTIFICACIÓN

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado para este proceso y atender lo establecido por los principios orientadores de la Contratación Estatal, en especial el principio de Economía, consultó el catálogo de Productos de Aseo (PA) del IAD Emergencia COVID-19, sin encontrar ofertados los elementos requeridos.

Así las cosas, se deja constancia de la consulta de los elementos requeridos y la disponibilidad de los proveedores de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme se muestra a continuación:

 <p>TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL - HC</p> <p>Pieza del proveedor 192535527 de FALAI ELLA DE COLOMBIA S.A. Rango de medición: -50 °C a 380°C (-58° F a 716 °F). Función lectura máxima y mín...</p> <p>575.000,00 COP / Unidad</p> <p>1 + <input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	<p><input type="checkbox"/> TERMÓMETRO DIGITAL INFRA-ROJO cod: ★★★★★ 900506551</p> <p>de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. Parte del proveedor 900506551</p> <p>TERMÓMETRO DIGITAL INFRA-ROJO cod: 900506551 *</p> <p>Termómetro infrarrojo sin contacto de mano profesional que puede reducir la infección cruzada de manera efectiva. El Equipo cuenta con dos modos. (leer más...)</p> <p>751.604,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/></p>
 <p>CARGADOR 9V NIMH, INCLUYE 2 PILAS GP</p> <p>Pieza del proveedor 2179022 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Cargador 9v NiMh, Incluye 2 Pilas Gp. La lista de este producto es adaptada y amb...</p> <p>101.000,00 COP / Unidad</p> <p>1 + <input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>	<p><input type="checkbox"/> PILA RECARGABLE 9 VOL. NIMH 170 MAH Cod: 8507216</p> <p>Pieza del proveedor 4891199043574 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. PILA RECARGABLE 9 VOL. NIMH 170 MAH Cod: 8507216</p> <p>32.963,00 COP / Unidad</p> <p>1 + <input type="button" value="Agregar Al Carro"/></p>

5 – Continuación Estudio Previo

<p>REGIÓN: 07 del mes de 2020</p> <p>RAMA JURÍDICA: ECONOMÍA S.A.</p> <p>Logo: fatabelle</p> <p>RAMA SUBSECTOR: COMERCIO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SANTANDER</p> <p>Activación de notificaciones (consultas, propuestas, solicitudes y sus solicitudes)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>IMAGEN</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8490681</td> <td>BAYETILLA BLANCA 35 X 50 CMS</td> <td>UNIDAD</td> <td></td> <td>2.285,00</td> <td>1</td> <td>2.285,00</td> <td>2.285,00</td> </tr> <tr> <td>8469198</td> <td>BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA</td> <td>UNIDAD</td> <td></td> <td>2.273,00</td> <td>1</td> <td>2.273,00</td> <td>2.273,00</td> </tr> <tr> <td>8469198</td> <td>BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA</td> <td>UNIDAD</td> <td></td> <td>2.273,00</td> <td>1</td> <td>2.273,00</td> <td>2.273,00</td> </tr> <tr> <td>8469198</td> <td>BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA</td> <td>UNIDAD</td> <td></td> <td>2.273,00</td> <td>1</td> <td>2.273,00</td> <td>2.273,00</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	IMAGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	8490681	BAYETILLA BLANCA 35 X 50 CMS	UNIDAD		2.285,00	1	2.285,00	2.285,00	8469198	BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA	UNIDAD		2.273,00	1	2.273,00	2.273,00	8469198	BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA	UNIDAD		2.273,00	1	2.273,00	2.273,00	8469198	BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA	UNIDAD		2.273,00	1	2.273,00	2.273,00	<p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p>BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA Cod: 8469197</p> <p>Pieza del proveedor 7707173010029 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA Cod: 8469197</p> <p>2737,00 COP / Unidad</p> <p>- 1 + Agregar Al Carro</p>
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	IMAGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																		
8490681	BAYETILLA BLANCA 35 X 50 CMS	UNIDAD		2.285,00	1	2.285,00	2.285,00																																		
8469198	BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA	UNIDAD		2.273,00	1	2.273,00	2.273,00																																		
8469198	BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA	UNIDAD		2.273,00	1	2.273,00	2.273,00																																		
8469198	BAYETILLA BLANCA 36X70 C/SOLAPA	UNIDAD		2.273,00	1	2.273,00	2.273,00																																		
<p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p>BAYETILLA BLANCA 35 X 50 CMS. Cod: 8490681</p> <p>Pieza del proveedor 7709990565850 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>BAYETILLA BLANCA 35 X 50 CMS Cod: 8490681</p> <p>1785,00 COP / Unidad</p> <p>- 1 + Agregar Al Carro</p>	<p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p>BAYETILLA BLANCA 50 X 70 CMS. Cod: 8469198</p> <p>Pieza del proveedor 7707350660085 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>BAYETILLA BLANCA 50 X 70 CMS Cod: 8469198</p> <p>3213,00 COP / Unidad</p> <p>- 1 + Agregar Al Carro</p>																																								

Así mismo se realizó consulta con empresas del sector que ofrecían en sus plataformas electrónicas elementos como el termómetro digital corporal, obteniendo como respuesta información sobre indisponibilidad del producto, como se muestra a continuación:

Solicitud de Información

Catálogo de la Salud - Begut Sevenpharma S.A.S.

Esta es una solicitud de información proveniente del listado de su compañía en nuestra GUÍA DE PROVEEDORES en Catálogo de la Salud, publicación líder de la industria latinoamericana. Para atender al usuario interesado, usted puede responder directamente este mensaje. Cordialmente le sugerimos dar respuesta a esta solicitud a la mayor brevedad posible.

Productos consultados	
Termómetro digital IR	
Información y Mensaje	
Nombre	Nohora Elena
Apellido	Rueda Diaz
Ciudad	Bucaramanga
Estado	Sanfander
País	Colombia
Teléfono	57 7 3178600310
E-mail	adminbuc@cendpj.ramajudicial.gov.co
Mensaje	Quisiera conocer el precio del termómetro digital corporal IR a efectos de realizar la compra de 10. Agradezco su amable respuesta al correo señalado. Gracias
Fecha	2020/04/17 10:28

Su empresa está registrada en nuestra Guía de Proveedores en línea. Si quiere revisar la información, visite la sección en [Catálogo de la Salud](#) y utilice nuestro motor de búsqueda usando el nombre de su compañía.

RV: Solicitud de información generada desde catalogodelasalud.com 2020/04/17 10:28

Para: Area Administrativa - Seccional Bucaramanga <adminbuc@cendpj.ramajudicial.gov.co>
 Asunto: RE: Solicitud de información generada desde catalogodelasalud.com 2020/04/17 10:28

BUENAS TARDE
 lamento informarle que el producto solicitado esta agotado y no tenemos una fecha estimada de cuando pueden llegar

Cordialmente,

IBETH CONTRERAS
 Jefe Comercial
 SEVENPHARMA S. A. S.
 Telefono (1) 893 3699
 Celular 317 505 0023
 Municipio Mosquera (Cundinamarca) - Colombia
 www.begut.co

"La información contenida en este correo electrónico y en los archivos anexos es confidencial y privilegiada y no necesariamente representa la posición de SevenPharma S.A.S. Si por equivocación usted recibe esta comunicación y no es el destinatario autorizado, por favor, bórrelo de inmediato, notifíquese de su error a la persona que lo envió y absténgase de divulgar su contenido ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Queda prohibido el uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje"

En el caso de la empresa OPEN SKY COLOMBIA S.A.S ofrece un termómetro digital infrarrojo por valor de \$737.800, es decir superior al precio relacionado en grandes superficies por la tienda FALABELLA DE COLOMBIA S.A.S, conforme se ilustra a continuación:



Termómetro Digital Infrarrojo...
\$737.800

7. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá facturar (en ORIGINAL Y COPIA) después de cada entrega recibida a satisfacción, y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará dichos valores, previa presentación según corresponda, de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el informe de supervisión expedido por el supervisor donde consta el recibido a satisfacción del servicio.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al PAC disponible para la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>

[http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox\[iframe\]=true&lightbox\[width\]=800&lightbox\[height\]=600](http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600).

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las órdenes de compra a suscribir tendrán una duración máxima de diez (10) días calendario, contados a partir de la legalización, previa expedición del registro presupuestal.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proveedor adjudicatario del Contrato, deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 02:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	05/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4320
CONCEPTO: APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	01
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	004
ORD/SPRY	008
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$1.150.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$1.150.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	05/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4420
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$328.440
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$328.440

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	05/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4520
CONCEPTO: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	004
ORD/SPRY	006
SUB0	
REC	10

C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$202.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$202.000

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	05/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	11720
CONCEPTO: APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	01
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	004
ORD/SPRY	008
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$16.675.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$16.675.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	05/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	11820
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$2.955.960
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$2.955.960

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	05/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	11920
CONCEPTO: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02

SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	004
ORD/SPRY	006
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$2.929.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$2.929.000

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

La Entidad acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los elementos requeridos en el catálogo de Grandes Almacenes, encontrando los resultados arriba detallados.

12. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4., la Entidad no considera necesario exigir la garantía de este amparo, por lo que se acepta la garantía directa del producto entregada por el proveedor.

En relación con el amparo de cumplimiento no se exigirá teniendo en cuenta que la compra se efectuará mediante la modalidad de contra entrega en un plazo mínimo y los pagos se efectuarán condicionados a las mismas.

13. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la servidora judicial MARÍA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ, Técnico Profesional del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, o quien haga sus veces.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Obligaciones del Supervisor

- Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Normatividad Legal Vigente.
- Expedir el respectivo informe de supervisión.
- Verificar que la prestación del servicio, correspondan a calidad, cantidad y Características indicadas en el contrato.
- Verificar que la prestación del servicio sea recibido dentro del plazo establecido en el presente documento.
- Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Suscribir el Acta de Liquidación del presente contrato dentro del término de Ley.
- Coordinar el trámite para el pago del valor del contrato.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

SOPORTES:

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

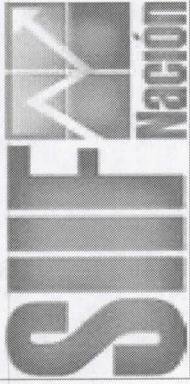
10 – Continuación Estudio Previo

- Copia Certificados de Disponibilidad Presupuestal
- Anexos.

Aprobaciones y vb	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Comité Estructurador y Evaluador	Jessica Tatiana Russi Peña	Coordinadora Área Asistencia Legal	<i>Jessica Russi Peña</i>
	William Villa Ávila	Coordinador Área Financiera	<i>William Villa Ávila</i>
	Jenny Adriana Bautista Bohórquez	Coordinadora Asuntos Laborales y Salud Ocupacional	Jenny A Bautista B.
Coord. Área Administrativa	Nohora Elena Rueda Díaz	Coordinadora Área Administrativa	<i>Nohora Elena Rueda Díaz</i>
Control de legalidad	Jessica Tatiana Russi Peña	Coord. Área Asistencia Legal	<i>Jessica Russi Peña</i>

Fecha de elaboración: 05 de mayo de 2020





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

WILLIAM VILLA AVILA

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema:

2020-05-05-4:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4320	Fecha Registro:	2020-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.150.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.150.000,00	Saldo x Comprometer:	1.150.000,00	0,00
						Vr. Bloqueado		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

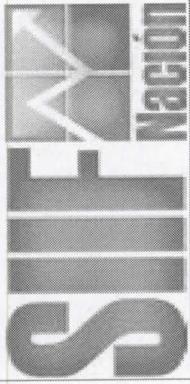
Numero:	4420	Fecha Registro:	2020-05-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF		1.150.000,00	0,00	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00
Total:						1.150.000,00	0,00	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00

Objeto: VALOR DE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEO PARA ATENDER LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVI 19 EN LA SECCIONAL JUDICIAL

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHwavila**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **27-01-08-021**
 Fecha y Hora Sistema: **2020-05-05-4:46 p. m.**

WILLIAM VILLA AVILA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11720	Fecha Registro:	2020-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	16.675.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	16.675.000,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
						16.675.000,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	11820	Fecha Registro:	2020-05-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
Total:						16.675.000,00	0,00	16.675.000,00	16.675.000,00	0,00

Objeto:

VALOR DE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEO PARA ATENDER LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVI 19 EN LA SECCIONAL JUDICIAL

Firma Responsable

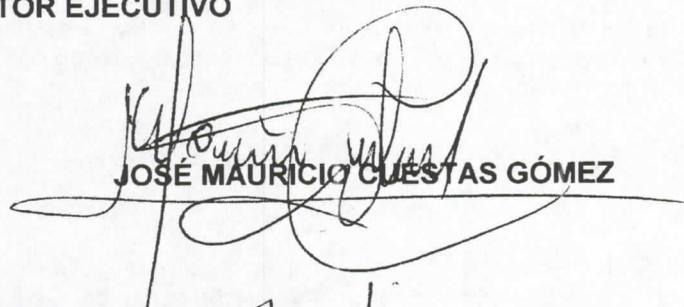


ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.069.925, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

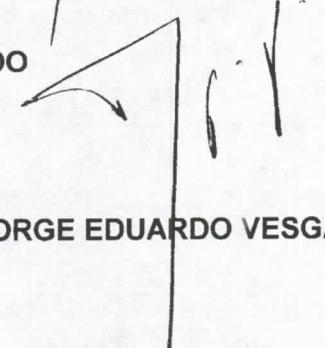
La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO



JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

EL POSESIONADO



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO



RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos.

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pererira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:

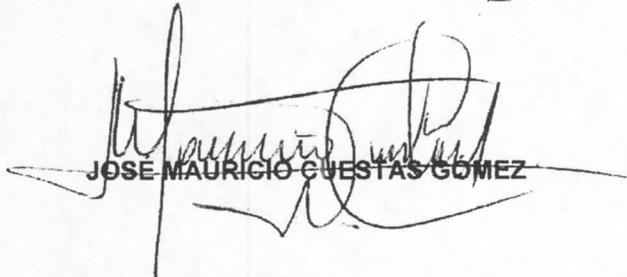
SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO
IBAGUÉ	77.030.370	RIANO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **13 MAYO 2019**



JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ



INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

Objeto: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de elementos de limpieza, aparatos para control de temperatura corporal en áreas de ingreso a Sedes Judiciales y accesorios para funcionamiento de los termómetros, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

Tipo: Catálogo del Gran Almacén

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA Y JURIDICA

De conformidad con estudio previo, la Entidad compradora una vez realizada la verificación de los elementos incluidos en el catálogo del Gran Almacén concluye que el proveedor cumple con las condiciones requeridas así:

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	termómetros	17.825.000,00
-------------------------------	-------------	---------------

Por tanto se recomienda llevar a cabo el registro de orden de compra.

En constancia, firman quienes intervinieron a los siete (07) días del mes de mayo de 2020.

Nohora Elena Rueda Díaz

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ
COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA

Jessica Tatiana Russi Peña

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
COORDINADORA AREA ASISTENCIA LEGAL

William Villa Avila

WILLIAM VILLA AVILA
COORDINADOR AREA FINANCIERA

Jenny A Bautista B.

JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL
DE ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
N.I.T. 800165941
ORDEN DE COMPRA**

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900017447
Calle 99 #11ª 32
Bogotá, Bogotá
Atte: Sandra Milena Bautista Esquivel
sabautista@falabella.com.co

Número de Orden 48149
No de Instrumento CCE-GS-2014-5
Instrumento agregación Grandes Almacenes
Fecha de Emisión 07/05/20
Fecha de Vencimiento 20/05/20
Comprador Nohora Elena Rueda Diaz
Ordenador del gasto Jorge Eduardo Vesga Carreño
Supervisor MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Teléfono 3177240715

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación Contratar en nombre de la NACIÓN –
CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN
EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE BUCARAMANGA, la adquisición de elementos de
limpieza, aparatos para control de temperatura corporal en
áreas de ingreso a Sedes Judiciales y accesorios para
funcionamiento de los termómetros, en las condiciones
técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la
entidad.

Enviar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga Santander
Atte: Nohora Elena Rueda Diaz

Facturar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander
Atte: Nohora Elena Rueda Diaz

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL - HC 192535527 05/27/2020	31.0	Unidad	575.000,00	17.825.000,00
					17.825.000,00 COP

Orden de compra 48149

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	07/05/20
Fecha de revisión	07/05/20
Solicitud núm.	80090
Solicitante	Nohora Elena Rueda Diaz
Enviar al usuario	Nohora Elena Rueda Diaz
Entidad	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de elementos de limpieza, aparatos para control de temperatura corporal en áreas de ingreso a Sedes Judiciales y accesorios para funcionamiento de los termómetros, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Almacenes
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Telefono Supervisor	3177240715
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	20/05/20
Especificaciones adicionales de Entrega	Entregar los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50,
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	800165941
Datos adjuntos	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ESTUDIO_PREVIO_GRANDES_SUPE...</div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CDP_4320_TERMOMETROS_DOS_FA...</div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CDP_11720_TERMOMETROS_FALABE...</div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">CUENTAS_SENSORES__LANILLAS_Y...</div>

Dirección

Dirección Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander 680006
Colombia
A la atención de: NOHORA ELENA RUEDA DIAZ

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
Dirección principal Calle 99 #11ª 32
Bogotá, Bogotá 110001
Colombia
Teléfono (celular) +57 312 4644381
Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 29/05/20
Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento de envío.

Artículos

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL - HC	31	Unidad	575.000,00 COP	17.825.000,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Fecha límite	Número de pieza	Contrato	Mercancía
27/05/20	19253552	GS - Falabella de Colombia S.A.	Grandes Almacenes

Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	Ahorro (%)
Ninguno	Ninguno	0 (cambio)

Cuenta	Período
1.150.000,00 COP (6,452%) DESAJBUC • TERMOMETROS • CDP-4320	
16.675.000,00 COP (93,548%) DESAJBUC • TERMOMETROS UD 08 • CLIP-11720	

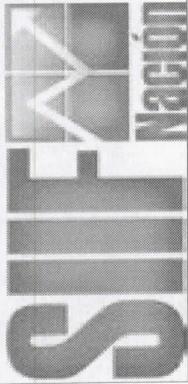
Por página 15 | 45 | 90

Total 17.825.000,00 COP

Comentarios

Historial

Historial de integración



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHwavila
27-01-02-021

WILLIAM VILLA AVILA
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA SECCIONAL
BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema:

2020-05-07-8:21 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4320 de fecha 2020-05-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	15420	Fecha Registro:	2020-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.150.000,00	Valor Total Operaciones:		Saldo x Obligar:	1.150.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900017447	Razon Social:	FALABELLA DE COLOMBIA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	30428721530	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	BGA-011-2020 OC-48149
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2020-05-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

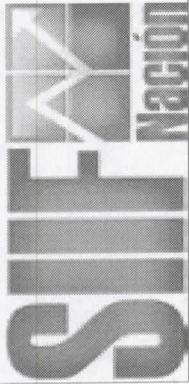
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF		1.150.000,00			
						Total:		1.150.000,00	1.150.000,00

Objeto: VALOR DE LA ADQUISICION DE TERMOMETROS INFRARROJOS CORPORALES PARA LA RAMA AJUDICIAL DE SANTANDER

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-11	1.150.000,00	1.150.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHwavila
27-01-08-021

WILLIAM VILLA AVILA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema:

2020-05-07-9:02 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11720 de fecha 2020-05-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	58820	Fecha Registro:	2020-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	16.675.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	16.675.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	16.675.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900017447	Razon Social:	FALABELLA DE COLOMBIA S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	30428721530	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
Identificación:		Fecha de Registro:		Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2020-05-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	N	16.675.000,00			
						Total:	16.675.000,00	16.675.000,00	16.675.000,00

Objeto: VALOR DE LA ADQUISICION DE TERMOMETROS INFRARROJOS CORPORALES PARA LA RAMA JUDICIAL EN ESTA SECCIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-31	16.675.000,00	16.675.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL Y/O FINAL

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	ORDEN DE COMPRA 48149 -2020
INFORME ENTREGA TOTAL	X
INFORME ÚNICO	

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA
CARGO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO G-10

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA VENTA O.C. 48149
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de elementos de limpieza, aparatos para control de temperatura corporal en áreas de ingreso a Sedes Judiciales y accesorios para funcionamiento de los termómetros, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad
CONTRATISTA	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
FECHA DE CONTRATO	07 DE MAYO DE 2020
NIT DEL CONTRATISTA	900. 017.447-8.
VALOR	\$17.825.000
PLAZO	El plazo del presente contrato será desde el 07 de mayo de 2020 hasta el 20 de mayo de 2020 inclusive.
ADICIÓN	N.A.
PRÓRROGA	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

- El contratista hizo entrega de treinta y un (31) Termómetro Infra rojo en el almacén ubicada en la Calle 45 No. 14ª-50, conforme a cada una de las características solicitadas en el contrato de la referencia.

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El contratista cumplió con las actividades pactadas en la Orden de Compra No.48149



3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

- El contratista realizó la entrega de treinta y un (31) Termómetro Infra rojo en el almacén ubicada en la Calle 45 No. 14^a-50, conforme a cada una de las características solicitadas en el contrato de la referencia.

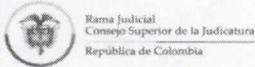
FECHA FACTURA	No. FACTURA	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DE FACTURA
04/06/2020	FELE12397	2 Termómetro infra rojo	02	\$1.150.000
04/06/2020	FELE12397	29 Termómetro infra rojo	08	\$16.675.000

- Se verificaron el estado de los elementos (Termómetro Infra rojo); encontrándose en perfecto estado.

MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora delegada O.C. 48149

Fecha Elaboración: Junio 05 de 2020





FECHA DE SOLICITUD	JUNIO 05 de 2020	
RUBRO	A-02-01-01-004-008	
CONCEPTO	APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN	
	ADQUISICIONDE TERMOMETROS INFRA ROJO	
BENEFICIARIO:	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	
VALOR UNIDAD 02	\$	1.150.000,00
VALOR UNIDAD 08	\$	16.675.000,00
COORDINADOR (A)	NOHORA ELENA RUEDA DIAZ	
FIRMA	<i>Dolores El Rueda D</i>	

**GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA**

DOCUMENTOS ANEXOS		SI	NO	NO APLICABLE
1	Cuenta de cobro (persona natural, Responsable Régimen Simplificado ó No responsable de Iva) o Factura (Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común y Persona Jurídica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.	X		
2	Copia del RUT			
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los ultimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado Revisor Fiscal de la empresa	X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato	X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).			
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato y supervisores designados			
7	Acta de Terminación del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato y supervisores designados			
8	Oficio, memorando y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
9	Pago Seguridad Social de la Entidad - Copia de la planilla cargada al operador PILA	X		
10	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
11	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)			
12	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario			

Firma de quien tramita pago (Area Resp. Gasto)

Firma de quien Autoriza pago - C DEAJ18-24

Fecha autorizada para pago : _____

[Handwritten Signature]

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____

Hora recibido: _____

Requisitos de las Facturas / Documento equivalente

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
- e. Fecha de su expedición
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- g. Valor total de la operación
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

VoBo Presupuesto

VoBo Contabilidad

VoBo Tesoreria

Control de Cuenta No. _____

Verificado por: _____

SECCIONAL BUCARAMANGA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165941.6
ENTRADA DE PRODUCTOS



DOCUMENTO	1987	FECHA DOC.	10/06/2020	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
NIT/NOMBRE	900017447.8	TIENDAS FALABELLA		10/06/2020	0	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	709
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
190027017	TERMOMETRO INFRARROJO PARA MEDICION CORPORAL	UND	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	2.00	575,000.00	1,150,000.00
190027017	TERMOMETRO INFRARROJO PARA MEDICION CORPORAL	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	29.00	575,000.00	16,675,000.00
OBSERVACIONES:							TOTALES:
							31.00
							17,825,000.00

Se realiza entrada mediante O.C 48149 de fecha 07/05/20 y factura N° FELE12397 de fecha 04/06/2020

Almacenista



DOCUMENTO	1987	FECHA DOC.	10/06/2020	FECHA	10/06/2020	ORDEN DE COMPRA	0	TIPO ENTRADA	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	NRO ENTRADA
NIT/NOMBRE	900017447.8	TIENDAS FALABELLA		TIPO ENTRADA		ORDEN DE COMPRA		TIPO ENTRADA		NRO ENTRADA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL			
190027017	TERMOMETRO INFRARROJO PARA MEDICION CORPORAL	UND	B U-02. PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	2.00	575,000.00	1,150,000.00			
190027017	TERMOMETRO INFRARROJO PARA MEDICION CORPORAL	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	29.00	575,000.00	16,675,000.00			
OBSERVACIONES:							TOTALES:	31.00	17,825,000.00	

Se realiza entrada mediante O.C 48149 de fecha 07/05/20 y factura N° FELE12397 de fecha 04/06/2020

Almacenista

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social : RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON	Fecha de Expedición : 04/06/2020
NIT : 800.165.941-6	Fecha de Vencimiento : 04/07/2020
Dirección : CR 11 34 52 P 5 CEN AD MUNICIPAL FASE 2	Nro O/C : 148149
Teléfono : +577420404	Tipo de Moneda : COP
CUFE : 8d19b7963c4b3e945ce5454d4c677af1add44c2484fe7c16927903faa9465d3047d08c10b4afead8d2ae8c7efe87326b	Correo :
Observación :	Fecha de Compra : 03/06/2020
Entrega :	Tipo de cambio : 1.00000
Forma de Pago : 30 Días de Pago	Nro. Interno : 9000326157
Plazo : Hasta el 07/04/2020 sin deducción	

Documento Referencia	Folio	Fecha	Razón Referencia
-----------------------------	--------------	--------------	-------------------------

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	TARIFA	PRECIO VTA. UNITARIO	TOTAL
31	31	230200033284-OC: 148149-TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	0.000	575.000,00	17.825.000,00

SON: Diecisiete millones ochocientos veinticinco mil con 00/100 PESOS

SUB-TOTAL	\$	17.825.000,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	17.825.000,00

Observaciones:

Medio de Pago :



Mediante resolución DIAN 003193 de fecha 20 de abril del 2018 autorizados para facturar electrónicamente. Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18763001853423 del 21/11/2019, Prefijo FELE, Rango 1 hasta 1000000 con una vigencia desde el 21/11/2019, hasta 21/11/2021.

Somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá D.C. mediante resolución DDI-01-0761 del 30 de marzo de 2016 Somos Grandes Contribuyentes del impuesto de renta, mediante resolución DIAN No.12635 del 14 de diciembre de 2018.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.



**Building a better
working world**

Señores
Falabella de Colombia S.A.
Bogotá D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, no incluidos aquí, de Falabella de Colombia S.A., identificada con NIT. 900.017.447-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de abril de 2020 de las subcuentas 2061010003 "Aportes a entidades promotoras de salud", 2061010008 "Aportes a cajas de compensación familiar", 2061010060 "Fondo de cesantías y pensiones", 2061010062 "Aportes a administradoras de riesgos profesionales", 2061010066 "Aportes al ICBF", 2061010067 "Aportes al SENA" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 con destino a la Compañía, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Katherine Tatiana Jacome Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 186480-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C.
12 de mayo de 2020

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellin - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900017447-8	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	CALLE 99 11A-32 PISO 3	5924050	gjarzon@falabella.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	A - Más de 200 cot.			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC	TOTAL A PAGAR		
	2020-05		2020-04	E	42402679	\$1.515.031.300			
					18.301.800	66			
					41.742.500	607			
					40.674.200	498			

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto	Dias Mora	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	43.499.200			43.499.200	0	0	43.499.200		43.499.200	434.992	43.499.200	5056

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	MIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comifama		37.796.500	0	0	37.796.500	606
CCF06	Combarraquilla		16.333.000	0	0	16.333.000	290
CCF08	Comienalco Cartagena		8.455.900	0	0	8.455.900	129
CCF11	Comp Filar Caldas		6.868.700	0	0	6.868.700	114
CCF24	Compensar Caja		6.145.900	0	0	6.145.900	105
CCF34	Colfrem		14.382.800	0	0	14.382.800	248
CCF39	Cajasaan		6.672.800	0	0	6.672.800	113
CCF44	Comifamiliar Risaralta		6.885.600	0	0	6.885.600	116
CCF50	Comienalco		20.030.200	0	0	20.030.200	287
CCF57	Comifamiliar Andí						

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
37.982.400	0	0	37.982.400	170
56.963.800	0	0	56.963.800	170

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	30	638.445.900	638.445.900
Pensión	5	355.807.400	355.807.400
Riesgos Laborales	1	43.499.200	43.499.200
CCF	10	382.332.600	382.332.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	56.963.800	56.963.800
MEN	0	0	0
SENA	1	37.982.400	37.982.400
TOTALES	48	1.515.031.300	1.515.031.300

Responder a todos ✕ Eliminar 🚫 No deseado 🚫 Bloquear ⋮

Garantía Termómetros

L Luis Carlos Cespedes Gonzalez <lcepedes@falabella.com.co> 👍 ↶ ↷ → ⋮

Mar 12/05/2020 15:08

Para: Direccion Ejecutiva Seccional - Santander - Bucaramanga

GARANTIA TERMOMETROS ...

239 KB

Buenas tardes Sra. Jessica,

Adjunto documento pendiente.

Atentamente,

Luis Céspedes

Ejecutivo de Negocios

Falabella Para Empresas

Ventas | Falabella de Colombia S.A

Cel + 57 320 6509797

lcepedes@falabella.com.co

www.falabella.com

Bogotá – Colombia



falabella
para empresas



TARJETA
LA O

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



www.mhacolombia.co

INNOVATION TRADE

GARANTIA DE TERMÓMETROS MHA.

La presente garantía le otorga al comprador derechos específicos además de los consagrados en la ley - Estatuto del consumidor Ley 1408 de 2011 -, a la medida más amplia otorgada por la misma.

Los termómetros MHA tienen una garantía limitada de 6 meses a partir de la fecha de facturación del producto adquirido, durante el término de duración de la garantía el producto podrá ser reparado o reemplazado luego de realizar el siguiente procedimiento:

1. Solicitud de Servicio Técnico y/o Garantía – esta solicitud deberá ser realizada por el comprador presentando su factura de compra.
2. Evaluación técnica de las condiciones del producto – para este proceso el cliente debe presentar fotos, videos o cualquier prueba que corrobore la información planteada.
3. Si después de esta evaluación se verifica que el producto justifica la garantía se realizará la reparación del producto o su reemplazo.

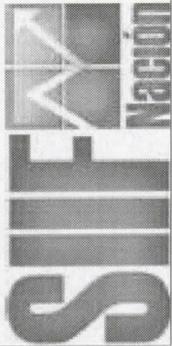
Para hacer efectiva la garantía deberá ser analizada y autorizada por el Departamento de Servicio Técnico de MHA Colombia SAS.

El costo de los Fletes de envío para revisión técnica NO está incluido en la cobertura.

NOTA: conforme a lo establecido por la ley, la presente garantía NO ES VALIDA si el producto presenta defecto por alguna de las siguientes causas:

1. Fuerza mayor o caso fortuito
2. El hecho de un tercero
3. El uso indebido por parte del consumidor
4. Que el consumidor no atendió las instrucciones de uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía, se entenderá configurada esta causal, entre otras, cuando:
 - a) La pantalla está rota debido al uso inapropiado de los clientes.
 - b) La temperatura de envío es superior a la especificada en las instrucciones, lo que hace que el termómetro se dañe o se rompa.
 - c) El cuerpo del termómetro infrarrojo está roto por el uso inapropiado de los clientes.

- d) Los problemas con la batería que pueden dañar o romper el termómetro. EL USUARIO DEBE USAR UNA BATERIA DE 9V, NO SE PUEDE USAR BATERIAS RECARGABLES.
- e) **Si los termómetros son utilizados en forma inadecuada, mal tratados, forzados o sometidos a esfuerzos para los cuales no fueron diseñados.**
- f) Otros daños causados por el uso inapropiado de los clientes que causan problemas de calidad.
- g) Si el almacenamiento de los termómetros se realiza en un lugar húmedo o en el piso directamente.
- h) Si los termómetros son reparados o alterados por personal no autorizado por MHA COLOMBIA SAS.



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmrodrigu
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-021
Fecha y Hora Sistema: 2020-06-30-3:55 p. m.

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ
MANTILLA
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA SECCIONAL
BUCARAMANGA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	164399220	Fecha Registro:	2020-06-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	31020 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2020-06-30	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	1.150.000,00	Valor Deduciones:		Valor Neto:	0,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Pagar:	1.150.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900017447	Razón Social:	FALABELLA DE COLOMBIA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

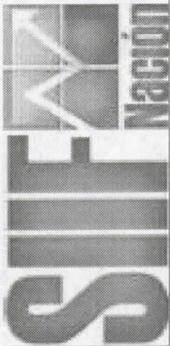
Número:	30428721530	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13 01 01 DT. DIRECCION TESORO NACION DOCTIN				Número:	FELE10007	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago				01 - Beneficiario final			
				Fecha: 2020-06-25			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE		REC		SIT		VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
	Nación	10	CSF	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00	VALOR PAGADO	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				1.150.000,00	0,00	1.150.000,00								
														0,00
														0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-06-30	1.150.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhesilva
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021
Fecha y Hora Sistema: 2020-06-30-8:24 a. m.

ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
BUCARAMANGA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	164415420	Fecha Registro:	2020-06-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	136720	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2020-06-30	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	16.675.000,00	Valor Deduciones:		Valor Neto:	16.585.875,00	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	16.675.000,00	0	89.125,00	16.585.875,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900017447	Razón Social:	FALABELLA DE COLOMBIA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	30428721530	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13 01 01 DT DIRECCION TESORO NACION DOCPFN				Número:	TELEBOCT	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final				Fecha: 2020-06-25			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA TASA DE CAMBIO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16.675.000,00		16.675.000,00			
Nación	10	CSF	16.675.000,00			
						Pesos 0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR AJUSTADO VALOR REINTEGRADO	
		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890201222	89.125,00	89.125,00	89.125,00		
		0,500 %	89.125,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-06-30	16.675.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación: Fecha evaluación: 23/06/2020

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: BGA-011-2020 O.C 48149

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

NIT: 900017447

C.C.

FECHA DE INICIO: 12/05/2020

FECHA DE TERMINACION: 21/05/2020

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de elementos de limpieza, aparatos para control de temperatura corporal en áreas de ingreso a Series Judiciales y accesorios para funcionamiento de los termómetros, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	3. ARRENDAMIENTO	4. CONSULTORIA	5. OBRA PUBLICA
		X			

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUE 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	DISPOSICION DE SERVICIO		0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	SUMINISTRO DE REPUESTOS		0
CONFORMIDAD		0	SERVICIO POSTVENTA		0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS		0	ENTREGA DE FACTURA		0
FUNCIONAMIENTO		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL		0	TOTAL PROMEDIO		0,00
TOTAL PROMEDIO		0,00	EVALUACION TOTAL		0,00

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE RECLAMOS		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS		5
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS		5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE		5
TOTAL PROMEDIO		5,00	SERVICIO POSTVENTA		5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	ENTREGA DE FACTURA		5
CONFORMIDAD		5	TOTAL PROMEDIO		5,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS		5	EVALUACION TOTAL		5,00
FUNCIONAMIENTO		5			
TOTAL PROMEDIO		5,00			

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
FUNCIONAMIENTO		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ENTREGA DE FACTURA		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL		0,00
CONFORMIDAD		0			
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0			
FUNCIONAMIENTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		0	DISPOSICION DE SERVICIO		0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		0,00
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO		0	EVALUACION TOTAL		0,00
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO		0			
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		0			
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS		0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS		0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS		0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.		0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO		0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS		0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00	EVALUACION TOTAL	0,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: El proveedor cumple con las obligaciones establecidas en el proceso de compra.

M. E. S. R.

MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR

[Firma]

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE

LUIS JERONIMO CARPILLO GOMEZ